



ÓSCQ @CÍUÁ
PUT ÓUÓ/ÓÓSA
ÜÖÖWÜÜÖP-VÓEÄ
Ø } áæ ^) d Å^* æK
CEæB: || ÅFÍ Å^ÅÄ
S^ Å^Å^ Å: æÅ^Å
V:æ •] æ^] æÅÄ
CE&^ Å: ÅæÅÄ
Q-+:(ææ) ÅÜgà|ææ

Recurso de Revisión:	R.R. 276/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha veintinueve de agosto y veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, se recibió en el correo institucional de la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio DT/262/2019, suscrito y firmado por la licenciada Blamca Estela Tomas Meza, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, mediante el cual en cumplimiento al requerimiento que le fue hecho por acuerdo de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, remite la siguiente documentación: copia simple del oficio STCT/0014/2019 de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, signado por el licenciado Marco Antonio Camarena Ramos, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, con sus respectivos anexos. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número DT/262/2019, y sus respectivos anexos, para que obre como corresponda y surta su efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número DT/262/2019, por la licenciada Blamca Estela Tomas Meza, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días**



hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -
- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - - - -
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía